



“Consultoría para la coordinación del Centro de Estudios e Investigación del Instituto de Acceso a la Información Pública”

I. ANTECEDENTES

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) fue creado mediante decreto No. 170-2006 con el propósito de contribuir al desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

Visión: Somos la institución líder en el tema de transparencia, con reconocimiento internacional que garantiza al ciudadano la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de sus datos personales, convirtiéndolo en un sujeto activo en la gestión pública, a través de la implementación de mecanismos innovadores que aseguren el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública (LTAIP).

Misión: Promover, socializar y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la publicación, protección, clasificación y custodia de la información de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código de Ética, y los convenios que versan sobre la materia.

La LTAIP indica que sólo la promoción de una cultura de transparencia y acceso a la información pública, como mecanismo efectivo a favor de la transparencia, permitirá posicionar a Honduras como un país cuya ciudadanía exige rendición de cuentas de lo público.

Y en el marco de la lucha de combate de la corrupción en la gestión pública, el IAIP tiene la firme decisión de crear la Unidad de Estudios y Estrategias con el objetivo de fortalecer las capacidades de investigación, análisis y prospectiva en temas de acceso a la información, transparencia y anticorrupción.



II. JUSTIFICACIÓN

Hoy en día, se acepta de manera generalizada la noción de que un gobierno moderno, eficaz y transparente debe rendir cuentas. Sin la rendición de cuentas, ningún sistema puede funcionar de tal manera que promueva el interés público en vez de los intereses privados de quienes tienen el control.

Básicamente, la tarea para los países en desarrollo y en transición, como Honduras, consiste en cambiar un sistema de transparencia de arriba hacia abajo: un sistema en el que la élite autocrática en el poder da órdenes que los subordinados acatan, en mayor o menor medida. La tarea radica en cambiar hacia un sistema de rendición de cuentas horizontal, en el cual el poder se dispersa, nadie tiene un monopolio y cada quien es individualmente responsable.

En un sistema así, debe estar garantizado para la ciudadanía el acceso a la información pública. Para ello el IAIP debe contar con las capacidades y condiciones propicias para garantizar este derecho. Si bien desde su creación, el IAIP ha venido realizando una serie de acciones para fortalecerse organizacionalmente para cumplir con su mandato, hasta ahora, no ha desarrollado las capacidades para la generación de un conocimiento estratégico y prospectivo par este fin. De acuerdo con las conclusiones del diagnóstico del IAIP sobre las capacidades para creación de una unidad de estudios y estrategias, el IAIP requiere consolidar el proceso de crecimiento tanto en su gestión del conocimiento como en la infraestructura y logística para su funcionamiento, aun cuando exista un marco legal y una estructura organizativa favorable para instalación de una unidad de esta naturaleza.

Actualmente el IAIP no cuenta con los recursos y las instancias adecuadas para una gestión del conocimiento en torno a la transparencia y el acceso a la información. El personal formado y capacitado, de acuerdo con sus funciones actuales, no está orientado a esta actividad. Los estudios y trabajos de investigación realizados han sido elaborados por consultores externos y no se le ha dado el debido seguimiento a los mismos.

Dentro de la estructura organizativa actual existe únicamente la unidad de investigaciones jurídicas dependiente de la Gerencia Legal, pero en la práctica sus funciones y actividades responden principalmente a las demandas del pleno para el análisis jurídico de las resoluciones y no cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros para poder desarrollar otro tipo de estudios y trabajos.



Existe interés y voluntad política de los comisionados y de la gerencia legal por fortalecer una instancia y la generación de conocimiento y la realización de estudios y estrategias para la transparencia y el acceso a la información. Se plantea la necesidad que la institución se nutra de conocimiento e información para un mejor desempeño y cumplimiento de la LTAIP.

En relación al marco legal del IAIP y su estructura orgánica para la aprobación de una unidad de estudios y estrategias no existen impedimentos de este tipo. Es más la LTAIP y su reglamento destaca entre los objetivos, funciones y atribuciones de la institución la realizar estudios dentro de esta temática, bajo una visión prospectiva a fin de generar el conocimiento propio para potenciar sustantivamente el derecho a la información en el país.

El IAIP es una instancia, hasta cierto punto, de reciente creación en el país que tiene que lograr su legitimidad institucional y social. Esto se logra en la medida que cumpla su mandato de velar por que los ciudadanos y ciudadanas tengan asegurado el acceso a la información y que las instituciones públicas sean transparentes en el uso del dinero público. Una unidad de esta naturaleza permitiría responder a una de las funciones y atribuciones que el reglamento plantea sobre el IAIP que es la de "Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de la Ley y este Reglamento" (Artículo, numeral 11).

Honduras es un país que se ha caracterizado por los altos niveles de desconfianza de los ciudadanos en las instituciones contraloras del Estado de Honduras y por la percepción que el país no tiene avances en la transparencia. El desafío para una institución como el IAIP es la de generar un pensamiento y medidas estratégicas para lograr que las instituciones obligadas cumplan con lo dispuesto en el artículo 13 de la LTIAP para ello ha de diseñar y poner en funcionamiento nuevas metodologías de monitoreo y seguimiento y, sustentar, cada vez más, doctrinaria y jurídicamente las resoluciones del pleno, nuevos métodos de análisis, supone una gran capacidad para intervenir en la realidad social en forma apropiada en función de dominios especializados y de avances científicos ya puestos en línea.

Es así como unidad de estudios y estrategias se concibe como una instancia para fortalecer las capacidades del IAIP en el desarrollo de una acción prospectiva y estratégica dentro de su mandato de garantizar el derecho al acceso a la información en Honduras. Ello será posible,



mediante la generación de conocimientos; un adecuado seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y fortalecimiento de la participación ciudadana en la demanda al acceso a la información.

III. OBJETIVO GENERAL

Crear un Centro de Estudios e Investigación que fortalezca las capacidades del IAIP para impulsar un proceso permanente de generación de conocimiento sobre la problemática de la transparencia y el acceso a la información en el país para la generación de políticas y el establecimiento del Sistema Nacional de Información, mediante la elaboración de estudios estratégicos en este campo.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dirigir, supervisar y analizar los estudios estratégicos que realizarán cinco investigadores en el tema de la transparencia y el acceso a la información, de acuerdo a la agenda de investigación previamente establecida de las necesidades y demandas de conocimiento en este campo de estudio.
2. Diseñar y proponer modelos para el mejoramiento de un sistema nacional de información conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Impulsar y apoyar la participación ciudadana en la demanda al acceso a la información mediante la promoción y difusión de manuales que faciliten su participación.



V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

En coordinación con el Pleno de Comisionados el/la Consultor/a realizará las siguientes actividades, sin perjuicio de actividades adicionales que de acuerdo con el avance del trabajo, surjan y que de común acuerdo se definan:

1. Definir mediante consulta a la sociedad, de los principales líneas y temas de investigación
2. Determinar las experiencias y prácticas a sistematizar
3. Realizar siete estudios y tres sistematizaciones
4. Elaborar de informes de investigación
5. Editar y publicar estudios y sistematizaciones
6. Presentar las publicaciones en diferentes departamentos del país.

VI. Metodología

El enfoque es activo participativo. Se realizarán reuniones de trabajo conjuntas entre el IAIP, el consultor y actores de la sociedad civil organizada, representaciones municipales, autoridades educativas universitarias, académicos y periodistas, entre otros.

VII. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1. Informe inicial que incluya una guía con las principales líneas y temas de investigación
2. Documento que contenga definición de las experiencias y prácticas a sistematizar
3. Informe preliminar de los siete estudios realizados y tres sistematizaciones



4. Elaboración de informes de investigación
5. Edición y publicación del Informe, estudios y sistematizaciones
6. Presentación y divulgación de los informes y publicaciones en tres ciudades del país.

VIII. CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

- Profesional Universitario de las Ciencias Jurídicas o Sociales
- Título de postgrado en el área de las ciencias políticas, gestión pública o áreas afines.
- Al menos 3 años de experiencia en coordinación de unidades o proyectos de investigación.
- Experiencia en la formulación y gestión de proyectos de investigación, de preferencia en temas de transparencia y acceso a la información.
- Con disponibilidad de tiempo y desplazamiento para realizar las diferentes actividades participativas de la consultoría, en Francisco Morazán y otros departamentos del país.
- Experiencia de trabajo bajo presión y manejo de grupos interdisciplinarios y en sistematizaciones.

Nota: Los Productos esperados deberán ser presentados en versión impresa original y dos copias (engargolados) y en versión electrónica (CD) en un solo archivo que incluya la portada, el documento principal y los anexos.



IX. PERÍODO DE LA CONSULTORIA

Duración del Contrato: La consultoría tendrá una duración no mayor a cinco (5) meses.

X. MONTO DEL CONTRATO

El valor total de la consultoría es de 210,400 Lempiras

XI. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán a la entrega a satisfacción del IAIP de los productos definidos en estos términos de referencia, incluidos los informes mensuales sobre avance.

Distribución de Pagos	Producto	Monto en \$
Primer pago	1 y 2	50,000.00
Segundo pago	3,4,5	90,000.00
Tercer Pago	6	70,400.00

XII. CONTRAPARTE

El/La Consultor/a trabajará coordinadamente con el Gerente del Departamento Legal y la Jefa de la Unidad de Estudios e Investigación Jurídica los cuales reportarán al Pleno de Comisionados del IAIP, quienes de manera conjunta supervisarán su trabajo y aprobarán los desembolsos. A su vez cada producto deberá ser validado por la AECID previo al trámite de pago.

XIII. LUGAR DE TRABAJO

El IAIP prestaré un espacio físico para que el consultor pueda realizar su trabajo y sostener reuniones focales; no obstante el consultor (a) podrá prestar sus servicios profesionales, fuera de las Oficinas del IAIP.